



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del impuesto  
sobre vehículos de tracción mecánica*

El Ayuntamiento de Fontioso, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y si no se presentasen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fontioso, a 28 de marzo de 2023.

El alcalde,  
David Gutsens Lizarreta